



DECRETO N° 1351.

CHIGUAYANTE 13 JUN 2016

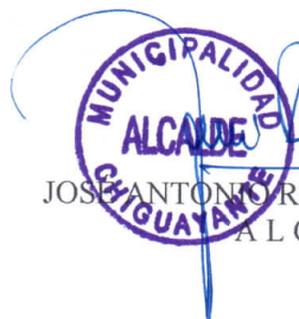
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MIGUEL ALEJANDRO BRAVO SEPULVEDA, RUT. N° 15.181.502-2, TRANSFERIR PATENTE DE ALCOHOL, ROL N° 4-400049, en la dirección de CALLE 4 N°1056, CHIGUAYANTE SUR, a su nombre, perteneciente anteriormente a PATRICIA VERONICA BUSTAMANTE ARRATIA, RUT. N° 12.302.242-4.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE